

Barcelona, 17 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “MAB”), **ALBIRANA PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad”), por medio de la presente publica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Los Consejos de Administración de la Sociedad y de Albirana Properties II Socimi, S.A.U. han aprobado el Proyecto Común de Fusión relativo a la fusión por absorción de Albirana Properties II Socimi, S.A.U. (sociedad absorbida) por la Sociedad (sociedad absorbente). Dicho proyecto de fusión se publicará en la página web corporativa de la Sociedad con carácter inmediato y se depositará en el Registro Mercantil de Barcelona.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

Albirana Properties SOCIMI, S.A.

Anticipa Real Estate, S.L.U., representado por D. Eduardo Mendiluce Fradera
Presidente y Consejero Delegado